

135



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RAD. No. 2018-01298

Revisado el plenario, el Despacho de manera oficiosa y, conforme lo establece el artículo 287 del C.G del P., procede a adicionar la sentencia proferida el 18 de septiembre de 2020, en el sentido de agregar en la parte resolutive de la misma, lo siguiente:

QUINTO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que se hubieren decretado en este proceso. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

Ana Sidney Cely Pérez
ANA SIDNEY CELY PÉREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA

EN EL ESTADO No. 109 FUNDADO HOY

A LA HORA DE LAS 6:00 A.M.

La (el) Secretario(a) _____

- 7 DIC 2020